

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Sábado, 3 de Septiembre de 1988

Núm. 202 4

DEPOSITO LEGAL LE-1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 ciceros.

Excm. Diputación Provincial de León SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL DEMARCACION DE PONFERRADA - I C/. La Calzada, 8 EDICTO

Don Elías Rebordinos López, Recaudador Provincial de Tributos e Impuestos Municipales y de otros Organismos de la Demarcación de Ponferrada I.^a.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo, colectivo, que se instruye en esta Oficina de Recaudación contra los deudores que después se relacionan, por el concepto, ejercicios, importes y Ayuntamiento que asimismo se indican, fue dictada la siguiente diligencia de embargo:

“Diligencia.—Notificados los débitos perseguidos en este expediente a los deudores que el mismo comprende, conforme a lo dispuesto en los artículos 99-7

y 101 del Reglamento General de Recaudación, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada y desconociéndose más bienes que los vehículos origen de los descubiertos perseguidos, conforme a lo previsto en el artículo 114-5 del citado Reglamento y Regla 62-6 de su Instrucción.

Declaro embargados, como de la propiedad de los deudores que a continuación se relacionan, los vehículos cuyas matrículas también se reseñan, quedando afectos los mismos a las responsabilidades perseguidas, por los importes que se citan.

Este embargo se comunicará a las Jefaturas Provinciales de Tráfico correspondientes, para que se tome del mismo en sus Registros y pueda ser conocido por cuantos pretendan adquirir los vehículos”.

Débitos del concepto de: Licencia Fiscal Actividades Comerciales e Industriales.

Correspondientes al Ayuntamiento de: Ponferrada.

Habiendo sido declarados en rebeldía los deudores anteriormente relacionados, por incomparecencia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 113 y 114 del Reglamento General de Recaudación y en los números 2 y 3 de la Regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, se notifica mediante el presente edicto, el embargo practicado, a los interesados en la forma prevista en el artículo 99-7 del citado Reglamento, y se les invita para que en el plazo de ocho días nombren depositario y perito tasador de los vehículos embargados, advirtiéndoseles que, de no efectuar estos nombramientos en el indicado plazo, será nombrado depositario por la Alcaldía del Ayuntamiento al que corresponden los débitos y en su defecto, por el ejecutor del procedimiento, y la tasación se llevará a efecto únicamente por el perito que nombre el propio ejecutor, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 116 y 130 del citado Reglamento.

Hasta tanto venzan los plazos citados en el apartado anterior para que los deudores puedan nombrar depositario y perito tasador, en uso de la facultad que confiere al ejecutor del procedimiento la Regla 64 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, se nombra provisionalmente depositario para hacerse cargo de los vehículos embargados a D. Domiciano Arias Martínez, mayor de edad, con domicilio en Ponferrada, y se requiere a los deudores para que inmediatamente hagan entrega de los mismos con sus llaves de contacto y documentación a dicho depositario provisional, bajo apercibimiento de que, de no entregarlos, se ordenará a las Autoridades encargadas de la vigilancia de la

Deudores, propietarios de los vehículos embargados	Débitos		
	Matrícula	Años	Importe total
Alfredo Arias Domínguez	LE-5461-E	1987	998
Carbones Retopeo, S. L.	LE-6696-L	1987	1.997
Catering Hostelería Empresarial, S. A.	LE-9307-G	1987	998
Comercial Industria, S. A.	LE-0091-M	1987	118.421
Ceibersa	LE-6009-J	1986-87	267.572
Ceibersa	LE-0956-E		
M. Socorro Fernández Castro	LE-5133-F	1986-87	33.123
Felina García Marcos	LE-8728-K	1986-87	3.898
José Luis Rodríguez Valle	LE-8991-J	1986-87	19.483
Caridad Seara Alvarez	LE-4912-G	1987	16.966
Francisco Valiño Fernández	LE-4470-K	1986-87	3.898

circulación, procedan a su busca, captura, depósito y precinto en el lugar en que fueren hallados, para acto seguido ponerlos a disposición de esta Recaudación embargante.

Se advierte a los deudores que de no estar conformes con el embargo practicado y contenido de la presente, podrán recurrir ante el Sr. Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de ocho días, conforme establece el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido que, la interposición del recurso no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a no ser que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establece el artículo 190 del repetidamente citado Reglamento General de Recaudación.

A los acreedores hipotecarios y pignoratios, forasteros o desconocidos, si los hubiere, se les tendrá por notificados mediante el presente anuncio, con plena virtualidad legal.

Ponferrada, 18 de agosto de 1988.—
El Recaudador, Elías Rebordinos López.
V.º B.º: El Tesorero, Manuel Arias Paz,
Tesorero adjunto. 7178

advierte a las personas que desean licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único.—Vehículo Seat 127, matrícula L-5358-E, valorado en 170.000 pesetas. Tipo de subasta, 170.000.

2. Que los bienes se encuentran en poder del depositario D. Domiciano Arias Martínez y podrán ser examinados por aquellos a quienes interese en el depósito municipal de Fuentesnuevas.

3. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

4. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6. Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

En Ponferrada a 5 de agosto de 1988.
El Recaudador Ejecutivo, Angel Bernardo Tahoces.

6982 Núm. 5809—5.200 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

(Expte n.º 13.078 CL. R.I. 12.275).

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de red de baja tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Horacio de la Fuente Crespo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Castrocontrigo.

c) Finalidad de la instalación: Mejora de sus instalaciones.

d) Características principales: Red trenzada de baja tensión, cable de aluminio de sección que varía entre 3×25 y 3×150 mm² de sección para las fases y 1×54,6 y 1×95 para el

neutro con una longitud de 3.455 metros, tendido sobre las fachadas y en los sitios que no es posible sobre apoyos de hormigón siendo la red de distribución de 380 entre fases y 220 entre fase y neutro.

e) Presupuesto: 8.447.488 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 17 de agosto de 1988.—La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

7121 Núm. 5810— 3.120 ptas.

★ ★

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

(Expte. n.º 12.318 CL. R.I. 8.144).

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de red de baja tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electro Molinera de Valmadrigal, S. L.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valdemora.

c) Finalidad de la instalación: Mejora de sus instalaciones.

d) Características principales: Red trenzada trifásica de baja tensión de al-ac de 1.000 V. de tensión nominal con secciones que varían entre 3×25 y 3×150 mm² de sección para las fases y 1×54,6 y 1×95 mm² para el neutro; apoyada sobre las fachadas y donde no sea posible sobre postes de hormigón, con una longitud de 2.271 metros. La tensión nominal de distribución será de 380/220 V y 50 Hz.

e) Presupuesto: 5.772.641 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, núm. 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 17 de agosto de 1988.—La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

7122 Núm. 5811—3.185 ptas.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 Ave María, 1 - Ponferrada

Don Angel Bernardo Tahoces, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social n.º 24/02 con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra D. Teodoro Santa Olalla Duque, por débitos a la Seguridad Social, cuyo importe asciende a 407.186 pts. incluyendo recargo de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 4-8-88 la siguiente,

Providencia: Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 2 de agosto de 1988 la subasta de bienes muebles propiedad de D. Teodoro Santa Olalla Duque, embargados por diligencia de fecha 28 de junio de 1988, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 17 de octubre de 1988 a las diez horas, en Ponferrada, Avda. Ave María, 1, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor, su cónyuge y al depositario.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA
DE INSTALACION ELECTRICA**

(Expte. n.º 12.317 CL. R.I. 8.144).

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de red de baja tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electro Molinera de Valmadrigal, S. L.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Las Grañeras.

c) Finalidad de la instalación: Mejora de sus instalaciones.

d) Características principales: Red trenzada trifásica de baja tensión de al-ac de 1.000 V con secciones que varían desde 3×25 y 3×150 mm² de sección para las fases y 1×54,6 y 1×95 para el neutro, con una longitud de 2.349 metros, apoyada sobre las fachadas y donde no sea posible sobre postes de hormigón.

La tensión nominal de distribución será de 380/220 V y 50 periodos.

e) Presupuesto: 8.667.241 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 10 de agosto de 1988.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

7069 Núm. 5812—3.055 ptas.

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE
INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA**

(Expte. 12.603 CL. R.I. 6.340).

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Enlace Quiñones-Línea Hospital-Alcoba y derivación a CTI. de Huerga del Río.

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de sus instalaciones.

d) Características principales: Línea eléctrica a 15/20 kV. con conduc-

tor LA-56 que consta de dos partes, desde el apoyo n.º 10 de la línea al CT de Quiñones formado por una torre metálica tipo 121-21, se sacan dos derivaciones, una superior que enlaza con la línea Hospital-Alcoba y otra inferior al CTI. que se proyecta en Huerga del Río. La longitud total de la línea es de 1.447 metros la 1.ª derivación con un total de 14 apoyos de los que 8 serán de hormigón y 6 metálicos y 430 metros la 2.ª derivación, con 4 apoyos, 3 de hormigón y uno metálico. CTI de 50 KVA colocado sobre apoyo metálico tipo C-1000-12 en Huerga del Río, con sus correspondientes autoválvulas. La 1.ª derivación cruza con la línea CTNE, el río Orbigo y la 2.ª con la línea telefónica.

e) Presupuesto: 4.772.041 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 9 de agosto de 1988.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

7084 Núm. 5813—4.160 ptas.

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE
INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA**

(Expte. n.º 12.326 CL. R.I. 8.144).

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electro Molinera de Valmadrigal, con domicilio en León, c/ Juan Madrazo, 14.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Cabrereros del Río y Campo de Villavidel.

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la seguridad y calidad del servicio atendiendo al incremento de la demanda existente.

d) Características principales: Línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 KV con conductor de al-ac LA-56, apoyos metálicos tipo acacias y de hormigón armado vibrado, crucetas Nappe-Voute y aisladores de vidrio templado tipo U-70-BS en cadenas de dos y tres elementos. Parte de la derivación de Jabares de los

Oteros a Villavidel con una derivación a Campo de Villavidel discurrendo a través de fincas particulares y terrenos comunales cruzando una línea de la CTNE, la carretera de Villavidel a Campo de Villavidel de la Excm. Diputación y caminos de acceso a fincas con una longitud de 4.954 m., teniendo los elementos reglamentarios de protección.

e) Presupuesto: 7.858.066 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, n.º 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 9 de agosto de 1988.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

7064 Núm. 5814—4.160 ptas.

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE
INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA**

(Expte. 12.588 CL. R. I. 6.337).

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villanueva del Conrado.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro y atención del aumento de demanda.

d) Características principales: Línea Eléctrica a 20 kV. de 346 metros de longitud con conductor aluminio-acero LA-56 de 54,6 mm² de sección con aisladores de vidrio tipo E-70 en cadenas de dos elementos sobre apoyos de hormigón armado vibrado de 11 metros de longitud en número de 3 y una torre metálica tipo Made serie Acacia 310-2T y CT. de intemperie de 100 KVA. de potencia sobre dos postes de hormigón armado y vibrado conocido con el nombre de CT. Camino de San Cipriano.

e) Presupuesto 1.441.429 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones,

en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 18 de agosto de 1988.—La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

7145 Núm. 5815—3.640 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

(Expte. 12.703 R.I. 6.340).

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Tabladillo, Molina-Ferrera y derivación a Lucillo, Busnadiago y Piedrasalvas.

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de las instalaciones.

d) Características principales: Línea de Media Tensión a 15/20 kV, que partiendo de las inmediaciones de Tabladillo llega hasta el nuevo CT. de Molina-Ferrera, con derivaciones a Lucillo y Piedrasalvas y acometida de este último a Busnadiago, el conductor será de aluminio-acero-LA-56 y la longitud de la línea principal es de 12.212 metros con 112 apoyos, de los que 75 son de hormigón y 37 metálicos. Aparte de las derivaciones incluidas en el proyecto, en el apoyo n.º 1 entronca con la actual línea del Ejército de los 91, 92 y 112 derivaciones a los Centros de Transformación de Filiel, Chana de Somoza, y Pobladura de Somoza respectivamente. Del apoyo n.º 57 parte la derivación a Lucillo y termina en el CT. con una longitud de 282 metros y 3 apoyos, 2 de hormigón y uno metálico y del apoyo n.º 75 derivación de CT. de Piedrasalvas con una longitud de 4.102 metros y 14 metros de la acometida al CT. de Busnadiago, con 37 apoyos de los que 22 son de hormigón y 15 metálicos. Existen cruces con servicios de la Excelentísima Diputación Provincial, con la Confederación Hidrográfica del Duero y con la CTNE.

e) Presupuesto: 29.522.120 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Te-

rritorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 16 de agosto de 1988.—La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial Juan José García Marcos.

7126 Núm. 5816—4.940 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Fernando Díez González, para acondicionar local destinado a Sala de Juegos Recreativos tipo A, en la c/ Peñalba, n.º 2.—Expte. 984/88.

A D. Joaquín Peñín González y don Nicanor Valderrey Rubio, para reforma de local destinado a Bar, en Plaza San Martín, n.º 2.—Expte. 935/88.

León, 23 de agosto de 1988.—El Alcalde, Angel Villalba Alvarez, en funciones de Alcalde.

7201 Núm. 5817—1.560 ptas.

Ayuntamiento de Crémenes

Se expone al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, el proyecto de la obra de "Reparación y adecuación de edificio público para servicios múltiples, en Aleje", redactado por el Arquitecto D. Fernando Alonso González, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Crémenes, 22 de agosto de 1988.—El Alcalde (ilegible).

7190 Núm. 5818—780 ptas.

Ayuntamiento de Santa María de Ordás

Por parte de D. José Antonio Díez Quiñones, adjudicatario de las obras de "Acondicionamiento y saneamiento de una plazoleta en Agrados de Ordás", recibidas definitivamente, se solicita la devolución de la fianza definitiva que en su momento fue constituida.

Lo que se hace público, a fin de que durante el plazo de quince días, con-

tados a partir del siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, según lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Santa María de Ordás, 22 de agosto de 1988.—El Alcalde (ilegible).

7191 Núm. 5819—1.430 ptas.

Ayuntamiento de Sahagún

Por don Luis Ramos Martínez, se ha presentado solicitud de apertura de un bar de categoría especial B situado en la calle Regina Franco, número 4.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos vigente, abriéndose un período de información pública en este Ayuntamiento a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con el fin de presentar, quien lo desee, las alegaciones que estime convenientes.

Sahagún, a 22 de agosto de 1988.—El Alcalde, Virgilio Buiza Díez.

7147 Núm. 5820—1.235 ptas.

Ayuntamiento de Páramo del Sil

Una vez aprobado por este Ayuntamiento proyecto técnico de "Mejora del abastecimiento en Villamartín del Sil", por importe de 9.700.000 pesetas, redactado por los Ingenieros Sánchez Lagarejo y Sorribés Escrivá, el mismo se encuentra expuesto al público, para examen y reclamaciones en la Secretaría municipal, por término de quince días.

Páramo del Sil, 23 de agosto de 1988. El Alcalde (ilegible).

7170 Núm. 5821—845 ptas.

Ayuntamiento de Cuadros

Aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 30 de junio último modificaciones al expediente de imposición de contribuciones especiales por razón de la obra de "Pavimentación de calles en Santibáñez, 3.ª fase", se exponen al público por 15 días hábiles en las oficinas municipales juntamente con el expediente aludido para que puedan ser revisadas y reclamadas en su caso por los interesados.

Cuadros, a 17 de agosto de 1988.—El Alcalde (ilegible).

7149 Núm. 5822—975 ptas.

Ayuntamiento de Cuadros

ANUNCIO NOTIFICACION

No pudiéndose notificar en el domicilio que consta en los documentos fiscales, el importe de las contribuciones especiales establecidas por razón de las obras de "Alumbrados públicos de Cabanillas, Cascantes y Valsemana", "Pavimentación de calles en La Seca - 3.ª fase" y "Pavimentación de calles en Santibañez - 3.ª fase", a ninguno de los contribuyentes que figuran a continuación, por aplicación del art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 y art. 124 de la Ley General Tributaria de 28-12-1963, se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio.

Contribuyente	Calle	Metros	Cuota a ingresar
ALUMBRADO PUBLICO CABANILLAS			
Hros. Ofiel García García	La Iglesia Izq.	3,1	775
Andrés Alvarez	La Iglesia Der.	6,1	1.525
Hros. Ofiel García García	Real Izquierda	6,2	1.550
Hros. Elisa García García	Real Izquierda	6,6	1.650
José García García	Real Izquierda	7,2	1.800
José García García	Real Izquierda	46,5	11.625
José García García	Real Izquierda	54,0	13.500
Hros. Eliseo García García	Real Derecha	10,0	2.500
Valeriano García García	Real Derecha	9,0	2.250
Obdulia García González	Real Derecha	26,5	6.625
Obdulia García González	Real Derecha	12,4	3.100
José García García	Real Derecha	14,8	3.700
José García García	Real Derecha	4,8	1.200
ALUMBRADO PUBLICO DE CASCANTES			
Daniel González Fernández	Real Izquierda	5,0	1.210
Mariano Pellitero Carrocera	Real Derecha	14,8	3.582
Daniel González Fernández	Real Derecha	6,8	1.646
Lisardo García Coque	Iglesia Der.	9,4	2.275
ALUMBRADO PUBLICO DE VALSEMANA			
Domiciano Gutiérrez García	S. Antonio Izq.	35,0	10.465
Hros. Regina García Rodríguez	" "	2,5	748
Domiciano Gutiérrez García	" "	2,8	837
Herminio Díez García	" "	61,0	18.239
Elisa Fernández García	" "	14,9	4.455
Domiciano Gutiérrez García	" "	6,7	2.003
Domiciano Gutiérrez García	" "	5,0	1.495
Josefa Díez García	S. Antonio Der.	2,2	658
Josefa Díez García	" "	20,0	5.980
Elisa Fernández García	" "	9,0	2.691
Juan Rodríguez Rodríguez	" "	4,2	1.256
Juan Rodríguez Rodríguez	" "	13,0	3.887
Elisa Fernández García	" "	13,2	3.947
Constancio García García	" "	14,6	4.365
PAVIMENTACION CALLES LA SECA - 3.ª FASE			
Hros. Lourdes Fernández Rabanal	Real Derecha	18,0	55.206
María García García	Real Izquierda	13,3	40.791
Frutos Fernández Machín	" "	6,5	19.936
Esther Morán García	" "	13,7	42.018
María García García	" "	19,0	58.273
PAVIMENTACION CALLES SANTIBAÑEZ - 3.ª FASE			
Gratiana González Llamas	S. Juan Degoll. Izq.	8,5	30.694
Angeles Suárez García	S. Juan Degoll. Der.	10,4	37.554

Contra la presente notificación se podrán interponer los siguientes recursos:

Reposición, ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del presente, entendiéndose desestimado si transcurre un mes sin que se le notifique resolución alguna.

Contencioso administrativo ante la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses, si la resolución

del recurso de reposición es expresa y en el de un año desde la interposición de aquel recurso si la Administración no resuelve expresamente.

Igualmente, podrán interponer cualquier otro recurso que los interesados estimen procedente.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo en las oficinas de Recaudación Provincial, c/ Las Fuentes, núm. 4, duplicado, de León.

Como plazos de ingreso serán:

Para el primer plazo si la publicación del presente se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de su publicación hasta el día 10 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; si lo es entre el 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el 25 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.

Vencidos dichos plazos sin haber satisfecho la deuda, les será exigido el ingreso por el procedimiento de apremio con el recargo del 20 por ciento.

Cuadros a 19 de agosto de 1988.—
El Alcalde (ilegible).

7152 Núm. 5823—9.620 ptas.

Ayuntamiento de
La Bañeza

Por don Rafael Vargas Fernández, se ha solicitado licencia municipal para la apertura y puesta en funcionamiento de un bar con emplazamiento en la calle Lepanto, núm. 26.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles

La Bañeza, a 18 de agosto de 1988.
El Alcalde (ilegible).

7148 Núm. 5824—1.430 ptas.

Ayuntamiento de
La Vecilla

Formuladas y rendidas las cuentas general de presupuestos y de la administración del patrimonio de esta Entidad Local correspondientes al ejercicio de 1987, las mismas, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, permanecerán expuestas al público en esta Secretaría municipal durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesario, emitiendo nuevo informe, previo a su aprobación por el Pleno de la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 460.3 y 4 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

La Vecilla, 20 de agosto de 1988.—
El Alcalde, Victoriano López Pozuelo.

7169 Núm. 5825—1.325 ptas.

Ayuntamiento de Carracedelo

Habiéndose aprobado inicialmente el Presupuesto de este Ayuntamiento para 1988 y con el fin dar cumplimiento a lo establecido en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se publica la plantilla de este Ayuntamiento que comprende los puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera, que integran el expediente del presupuesto, en la forma siguiente:

Núm. Plazas	Denominación	Vacantes	Grupo	Observaciones
-------------	--------------	----------	-------	---------------

I.—Funcionarios con Habilitación Nacional.

1 plaza de Secretario Interventor B Interino

II.—Escala de Administración General.**Subescala Administrativa**

1 plaza de Administrativo 1 C Vacante

Subescala Auxiliar

1 plaza de Auxiliar D Cubierta

Subescala Subalterna

1 plaza de Alguacil-Portero E Cubierta

III.—Escala de Administración Especial.**Subescala de Servicios Especiales**

1 plaza de Operario de Servic. Múltiples E Cubierta

Carracedelo, 26 de julio de 1988.—El Alcalde, Agustín Rivera Merayo.

6950 Núm. 5826—2.535 ptas.

Ayuntamiento de Ardón

Ha quedado aprobado definitivamente, por este Ayuntamiento, al no haberse producido reclamaciones durante el periodo de información pública, el Presupuesto Municipal General para 1988, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos		2.842.590
Cap. 2.—Impuestos indirectos		1.064.620
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		1.730.858
Cap. 4.—Transferencias corrientes		4.154.146
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		629.650
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		867.100
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		461.036
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		2.250.000
TOTAL		14.000.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal		5.102.424
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios		2.140.000
Cap. 3.—Intereses		100.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes		545.000
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales		800.000
Cap. 7.—Transferencias de capital		4.500.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		812.576
TOTAL		14.000.000

Asimismo se hace público que la plantilla de este Ayuntamiento, aprobada con ocasión de la aprobación del presupuesto para 1988, está formada por los siguientes puestos de trabajo:

1.—Funcionarios: Habilitación Nacional.—Un Secretario Interventor, Grupo B, Nivel de complemento de destino 16, cubierta en propiedad.

2.—Personal laboral de duración determinada: Un Auxiliar notificador. Contratado temporalmente. Titulación exigida, Graduado escolar. Duración del contrato hasta el 31 de diciembre de 1988.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente.

Ardón, 10 de agosto de 1988.—El Alcalde, Olegario Prieto.

7053 Núm. 5827—4.582 ptas.

Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño

Transcurrido el periodo de exposición al público sin reclamaciones, el Presupuesto Municipal para 1988 ha sido aprobado definitivamente por un importe de 17.401.115 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos		3.224.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos		790.875
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		8.861.240
Cap. 4.—Transferencias corrientes		3.900.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		202.000
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		403.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		
TOTAL		17.401.115
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal		5.658.135
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios		2.489.925
Cap. 3.—Intereses		250.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes		348.541
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales		1.000
Cap. 7.—Transferencias de capital		8.581.477
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		72.037
TOTAL		17.401.115

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, por las causas señaladas en el artículo 447.2 del R. D. 781/86, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

PLANTILLA DE PERSONAL**Funcionarios de Carrera.**

A) Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional.

Número de plazas: una; puesto de trabajo: Secretario Interventor, grupo B, nivel 16.

B) Funcionarios de Administración General.

Número de plazas: una; puesto de trabajo: Alguacil-grupo E, nivel 9.

En Santa Colomba de Curueño, a 23 de agosto de 1988.—El Alcalde, Onofre García Suárez.

7171 Núm. 5828—4.680 ptas.

*Ayuntamiento de
Villarejo de Orbigo*

Con fecha 18-8-88, ha sido dictada por la Alcaldía de este Ayuntamiento la siguiente resolución:

Atendidas las atribuciones que me están conferidas por los artículos 46, 1 y 52, 1 y 4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, vengo en resolver lo siguiente:

Primero.—Cesar como miembro de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento a los siguientes señores Concejales.

- D. Pascual García Miguélez.
- D. Ignacio Arada Antón.
- D. Miguel Martínez Hidalgo.

Todos ellos y por el mismo orden en que figuran, cesan también en la condición de primero, segundo y tercero Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento.

Segundo.—De esta resolución, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, será notificada individualmente a los interesados y publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en los tabloneros de edictos de este Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su adopción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarejo de Orbigo, a 20 de agosto de 1988.—El Alcalde, Pascual García Miguélez.

Con fecha 18-8-88, ha sido dictada por la Alcaldía de este Ayuntamiento la siguiente resolución:

Atendidas las atribuciones que me están conferidas por los artículos 46, 1 y 52, 1 y 4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, vengo en resolver lo siguiente:

Primero.—Nombrar como miembros de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento a los siguientes señores Concejales,

- Don Jesús del Riego Prieto.
- Don Ignacio Arada Antón.
- Don Miguel Martínez Hidalgo.

Todos ellos y por el mismo orden en que figuran, tendrán también la condición de primero, segundo y tercero Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento.

Segundo.—De esta resolución, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, será notificada individualmente a los interesados y publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en los tabloneros de edictos de este Ayuntamiento, sin per-

juicio de su efectividad desde el día siguiente al de su adopción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarejo de Orbigo a 20 de agosto de 1988.—El Alcalde, Pascual García Miguélez.

Con fecha 18-8-88, ha sido dictada por la Alcaldía de este Ayuntamiento la siguiente resolución:

Atendiendo lo dispuesto en los artículos 21,3 y 23,4 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y 43, 44 y 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, vengo en resolver lo siguiente:

Primero.—Poner fin a las delegaciones conferidas por resolución de la Alcaldía de 27 de julio de 1987 y que se refería a las materias y Concejales siguientes:

- 1.ª/ D. Ignacio Arada Antón: Mercados, matadero, sanidad y deportes.
- 2.ª/ D. Aquilino García Acebes: Cultura y cementerios.
- 3.ª/ D. Pascual García Miguélez: Tráfico, protección civil, limpieza, alumbrado público, abastecimiento de agua, parques y jardines.
- 4.ª/ D.ª Victoria Vega Cabello: Patrimonio municipal.
- 5.ª/ D. Miguel Martínez Hidalgo: Fiestas y beneficencia municipal.
- 6.ª/ D. Ignacio Arada Antón: Hacienda.

Los citados cesan en su condición de Concejales-Delegados en cuanto a las materias especificadas, desde el día siguiente al de adopción de la presente resolución.

Segundo.—Notifíquese esta resolución a los Concejales-Delegados cesados, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre y publicando la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en los tabloneros de edictos del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarejo de Orbigo a 20 de agosto de 1988.—El Alcalde, Pascual García Miguélez.

Con fecha 18-8-88, ha sido dictada por la Alcaldía de este Ayuntamiento la siguiente resolución:

Atendidas las atribuciones que me confieren los artículos 21,3 y 23,4 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y 43, 44 y 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, vengo en resolver lo siguiente:

Primero.—Conferir las siguientes

delegaciones de esta Alcaldía, para las materias y con las facultades, condiciones y efectos que se especifican a continuación:

—En el Concejal D. Jesús del Riego Prieto, se delegan las funciones atribuidas por la normativa vigente en materia de: Obras, urbanismo y medio ambiente, abastecimiento de aguas, parques y jardines, matadero municipal y mercados.

—En el Concejal D. Ignacio Arada Antón, se delegan las funciones atribuidas por la normativa vigente en materia de: Economía, hacienda y patrimonio municipal.

—En el Concejal D. Miguel Martínez Hidalgo, se delegan las funciones atribuidas por la normativa vigente en materia de: Sanidad y asistencia social.

—En el Concejal D. Aquilino García Acebes, se delegan las funciones atribuidas por la normativa vigente en materia de: Educación, cultura y deportes.

—En el Concejal D. José González Miguélez, se delegan las funciones atribuidas por la normativa vigente en materia de: Tráfico, protección civil y limpieza.

—En el Concejal D. Aurelio Fuertes Domínguez, se delegan las funciones atribuidas por la normativa vigente en materia de: Conservación y mantenimiento del alumbrado público.

Las anteriores delegaciones comprenden facultades de gestión interna de carácter no resolutorio, pudiendo los Concejales-Delegados, bajo la supervisión del Delegante, formular propuestas de resolución dentro del ámbito de las materias a que se refiere la delegación.

Segundo.—Notifíquese esta resolución a los Delegados, dando cuenta al Pleno y publicando la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en los tabloneros de edictos, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su adopción hasta aquél en que por renuncia, nueva resolución, extinción del mandato u otro motivo se produzca el cese.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarejo de Orbigo, 20 de agosto de 1988.—El Alcalde, Pascual García Miguélez.

7151 Núm. 5829—12.480 ptas.

*Ayuntamiento de
Villaquilambre*

El Pleno Municipal en sesión de fecha 29 de julio de 1988 adoptó un acuerdo para modificar el proyecto de urbanización en la C/ La Moral, de Navatejera, sustituyendo el pavimento de hormigón inicialmente proyectado y presupuestado en 5.051.900 ptas., por un nuevo pavimento de aglomerado en caliente y base

de macadam presupuestado en 2.654.960 pesetas, y con las características técnicas que se señalan en el expediente.

Lo que se hace público a efecto de presentación de reclamaciones por todos los interesados durante un periodo de 5 días.

Villaquilambre a 9 de agosto de 1988.
El Alcalde (ilegible).

7167 Núm. 5830—1.235 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 406/88, se tramita demanda de separación conyugal a instancia de doña M.^a Alija Pérez, representada por el Procurador señor Muñiz Alique, contra don Benigno Alija Esteban, en el que por resolución del día de la fecha ha sido acordado admitir la demanda arriba indicada, sustanciándose por los trámites del artículo 741 de la L. E. Civil, entendiéndose la misma dirigida contra el demandado indicado y actualmente en paradero desconocido para que mediante la publicación de los presentes edictos, comparezca en estas dependencias para hacerle entrega de copias de la demanda, documentos y emplazarle para que en el plazo de veinte días, se persone y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía.

Dado en León, a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible). 7089

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Cédula de emplazamiento

En virtud de autos civiles de divorcio, número 86/88, a instancia de la Procuradora Srta. Campo Turienzo, en representación de doña Dolores Alvarez Martínez, contra don Santiago Díez Gómez, en paradero desconocido.

Por el presente se emplaza a citado demandado a fin de que en término de veinte días se persone en autos en legal forma y conteste la demanda bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía, significando que las copias de demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Cistierna, 19 de julio de 1988.—La Secretaria, M.^a Dolores Saiz

7155 Núm. 5831—1.365 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Madrid

El señor Juez (acctal.) de Primera Instancia del Juzgado número cuatro, doña Begoña Fernández Dozagarat en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.306/86 a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de Bank of Credit and Commerce, S. A. E., contra don Abilio López Villapadierna y doña Adela Valbuena Fernández sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día diez de octubre a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca que se reseñará en la descripción de las fincas no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día diez de noviembre a las once horas, por el 75 por ciento de la cantidad que sirvió de tipo en la primera no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día nueve de diciembre a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por ciento del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Urbana.—Parcela de terreno, en término de Arcahueja, Ayuntamiento de Valdefresno, a los sitios Cueto Lambedero, Pradera, Cueto de Carbón y Los Ribones, señalada con el número 7, de quinientos metros cuadrados. Sobre dicha finca, figura declarada como obra nueva una nave de planta baja de estructura metálica, aporticada, con una altura de siete metros, con cerramiento de obra vista y chapa prelacada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, al tomo 1963, libro 110 de Valdefresno, folios 56 vuelto, finca número 5.372.

Tasada a efectos de subasta en 11.742.500 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno, en término de Arcahueja, Ayuntamiento de Valdefresno, a los sitios Cueto Lambedero, Pradera, Cueto Carbón y Los Ribones, señalada con el número veinte, de doscientos cuarenta metros cuadrados. Sobre dicha finca se encuentra declarada como obra nueva una nave de planta baja, de estructura metálica, aporticada, con una altura de siete metros, con cerramiento de obra vista y chapa prelacada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, al tomo 1.963, libro 110 de Valdefresno folio 95 vuelto, finca número 5.384.

Tasada a efectos de subasta en 5.032.500 pesetas.

Dado en Madrid, a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado-Juez, Begoña Fernández Dozagarat.—El Secretario (ilegible).

7176 Núm. 5832—7.995 ptas.

Anuncio particular

Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Castilla y León

Ha causado baja en el ejercicio de la profesión de Gestor Administrativo, don José Luis Gayo Otero, que ejercía en la ciudad de León.

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que dentro del plazo de tres meses, pueda reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 16 de agosto de 1988.—El Presidente, Emiliano García de Blas.

7177 Núm. 5833—845 ptas.